

**Resolución**  
Nº 00086/2021

**Expediente**  
2020-88-01-08715

**Acta Nº**  
00023/2021

---

**VISTO:** I) El planteamiento realizado por los vecinos de los Barrios Las Calas, Benedetti y Urbanización Norte, en cuanto a la falta de líneas de transporte que ofrecen las distintas Empresas Departamentales del Servicio Colectivo de Pasajeros.

II) Que estamos frente a la realidad de barrios nuevos que han incrementado notoriamente su población en los últimos tiempos.

**RESULTANDO:** I) Que es deber de la Dirección General de Tránsito y Transporte velar para que la circulación vehicular se adecue a las necesidades de sus usuarios, en cumplimiento de la normativa vigente.

II) Que se ha realizado un análisis de la zona por parte de la Sección Transporte, de la Dirección General de Tránsito y Transporte, entendiéndose conveniente aprobar la ampliación de líneas urbanas.

III) Que se ha comunicado la propuesta a la Empresa Maldonado Turismo Ltda, dada la conveniencia de adecuar líneas en la que ésta viene brindando sus servicios, no presentando objeciones.

**CONSIDERANDO:** Que es conveniente modificar el recorrido de la Línea L52 de la empresa antes mencionada, adaptándola para que atraviese los citados barrios a fin de satisfacer la demanda de usuarios.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto en el Decreto 3667 y a lo establecido a la Resolución 05362/2015, inciso b).

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

**EN USO DE FACULTADES DELEGADAS**

**RESUELVE:**

**1)** Modifíquese, a partir del día 18 de enero el recorrido de la Línea L52 de la Empresa Maldonado Turismo Ltda., quedando el mismo con las siguientes características: Agencia, Calle Los Aromos, Calle Benito Nardone, Camino Mussio, Camino al Pantanal, Av. Luis Alberto de Herrera, Av. Batlle y Ordóñez, Calle Bergalli, Calle Rincón, Calle 3 de Febrero, Calle 18 de Julio, Calle San José, Av. Acuña de Figueroa, Av. Roosevelt, Terminal de Maldonado, Av. Camacho, Calle Dodera, Av. Lavalleja, Av. Batlle y Ordóñez, Av. Luis Alberto de Herrera, Camino al Pantanal, Camino Mussio, Calle Benito Nardone, Calle Los Aromos, Agencia.

**2)** Créase las siguientes paradas:

Camino Mussio, frente al Barrio Urbanización Norte

Camino Mussio esquina Camino al Pantanal

Camino al Pantanal frente al Asentamiento Mario Benedetti

Camino al Pantanal frente al Asentamiento El Tizón

Camino al Pantanal frente a Urbanización Las Calas.

Para el resto del recorrido se utilizarán las paradas ya establecidas.

**3)** Pase a Dirección de Administración Documental, para que se sirva diligenciar las notificaciones a la gestionante y a la Empresas de Transporte Colectivo de Pasejeros Maldonado Turismo Ltda.

**4)** Siga a la Dirección de Comunicaciones para dar amplia difusión. Oportunamente archívese.

Resolución incluida en el Acta firmada por Juan Pigola el 11/01/2021 15:03:30.